

rial, en vista e inteligencia del qual, decreta
esse Ay.to. se una a esse libro capit. y se
haga saber a d. Benito Man. Carrasco en qui-
en segun manifesta el d. Jor. Brique p. a. Ho.
Ladron, lo aunque sin excusa ni pretexto alguno al
presente dño., quien lo presentara a esa corpora-
cion en el Cabildo de mañana veinte del presente
p. en su vista resolver lo q. combenga

Señal los 4000
aplicad a la
p. el d. Jor. Brique
de Mendez

En el Caballero dñor Sindico Grial. se dijo: Que
Segun noticias q. se le han dado, el d. Jor. Brique de Mendez
quando estubo en esta Villa en el mes anterior, tomo co-
nocimiento de ciertos fundos q. ascendia a la cantidad de
cuatro mil r., la qual su Sr. le dio mandado
y aplicar p. a composicion de caminos, y habiendo inqu-
sado era en poder de d. Benito Man. Carrasco, este
ha destinado ciertos numero de hombres y bestias
q. estan trabajando en ellos; pero q. habiendo querido
de tener representacion p. la, u. e. parecer el dñor
Sindico q. el Carrasco deve rendir cuenta exacta
de lo q. lleve gastado, y entregas inmediatamente la
existencia q. tenga, p. q. como es devido tome con-
ocimiento esse Ay.to. el q. expresado de lo expuesto, au-
erda q. el presente dño. haga saber al d. Benito Man.
Carrasco q. dentro del dia de la notificacion ren-
da la cuenta, con paso en los terminos q. expresado
el dñor Sindico, y en el entretanto se suspendan todas
las obras y trabajos q. tenga paricipados

En el d. Jor. Brique de Mendez p. a. Ho. Brique de Mendez
Morano Villalba, se dijo: Que teniendo que